

Servicios al público

- Nombre del servicio: **Inscripción de Profesionales en el Registro Nacional de Arquitectos, Ingenieros, Projectistas Constructores.**
- Responsable: **Coordinadora del Registro de Profesionales,**
- Área: **Departamento de Registro de Profesionales de la Subdirección de Tramites de Urbanismo y Construcción**
- Horario de Atención: **7:30 a.m. – 12:30m y 1:10m- 3:30p.m.**
- Dirección: Ministerio de Obras Públicas - Transporte - Vivienda y Desarrollo Urbano. MODULO "A" Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador, República de El Salvador, C.A.
- Formato y Procedimiento a seguir: www.evivienda.gob.sv

PASO	RESPONSABLE	ACCIÓN
1	PROFESIONAL/ TÉCNICO, RECARNETIZACIÓN	Ingresa a la página www.evivienda.gob.sv crea un nuevo registro de usuario.
2	PROFESIONAL/ TÉCNICO, RECARNETIZACIÓN	Selecciona y agrega la aplicación de servicios de Registro de Profesionales.
3	PROFESIONAL/ TÉCNICO, RECARNETIZACIÓN	Llena la solicitud en línea con los datos generales "Formulario A: Ingenieros y Arquitectos ó "Formulario B: Técnicos Projectistas y Constructores" y adjunta documentación requerida en formato PDF.
4	COORDINADOR	Recibe solicitud enviada través del correo electrónico, revisa y valida solicitud y documentación adjunta, (para nuevas inscripciones de profesional/técnico se asigna número de registro, se emite la orden de elaboración de sello y el mandamiento de pago que es el costo de inscripción), se fija fecha de entrega de documentación.
5	PROFESIONAL/ TÉCNICO, RECARNETIZACIÓN	El profesional se presenta a la oficina del Registro, el día programado con el sello elaborado, el recibo cancelado aplica para nueva inscripción de profesional/técnico, el encargado recibe los documentos en original que se adjuntaron en la solicitud, para su confrontación.
6	COORDINADOR	Toma de fotografía al profesional/técnico, Registra firma, sello y entrega credencial.

- Requisitos que el usuario debe de llenar:
- Llenar la solicitud en línea, Ingresar a la página www.evivienda.gob.sv, crea un nuevo registro, completar el con los datos generales según “Formulario A: Ingenieros y Arquitectos ó “Formulario B: Técnicos Proyectistas y Constructores”.
- Adjuntar documentación requerida en formato PDF, como se detalla:

Para efectos de inscripción de Arquitectos e Ingenieros en el Registro Nacional, deberá presentarse lo siguiente, (Art. 25 D.E. Nº 75):

- a) Original y fotocopia del Título;
- b) Constancia de Graduado extendida por el Centro de Estudios Superiores o Universidad;
- c) Fotocopia del N.I.T.;
- d) Fotocopia de Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de Residente;
- e) Fotocopia de tesis profesional;
- f) Declaración jurada de conocer las Leyes y Reglamentos de Construcción; según formato que proporciona el sistema;
- g) Recibo de derechos de inscripción;
- h) Cualquier otro documento de identificación que la ley establezca.

Para efectos de inscripción de Técnicos Proyectistas y/o Constructores en el Registro Nacional deberá presentarse lo siguiente: (Art. 26 D.E. Nº 75):

- a) Original y fotocopia del Título;
- b) Fotocopia del N.I.T.;
- c) Declaración jurada de conocer las Leyes y Reglamentos de Construcción; según formato que proporciona el sistema;
- d) Fotocopia de Documento Único de Identidad, Pasaporte ó Carné de Residente;
- e) Constancia, título o diploma de estudios realizados;
- f) Constancia extendida por los Profesionales mencionados, indicando específicamente el tiempo, clase de obras y calidad de trabajo realizado que lo acredita para estar inscrito;
- g) Recibo de derechos de inscripción;
- h) Cualquier otro documento de identificación que la ley establezca.

Graduados en el exterior incorporados por el Ministerio de Educación, todos los requisitos anteriores, complementados con la siguiente información:

- a) Acuerdo Ejecutivo emitido por el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación Superior (original) y publicación del Diario Oficial, (original y copia).
- b) Certificación global de notas (original y copia).

- Plazo de Respuesta:

Trámite en línea (3 días hábiles), una vez envíe la documentación completa como lo establece la solicitud.

